192

INFORME DE SUPERVISIÓN
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. TOL-MC-CGR-013-2025
CONTRATO No. C01.PCCNTR.8675402

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN ARCHIVADOR MECÁNICO RODANTE PARA ADECUAR EL ARCHIVO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA.

VALOR DEL CONTRATO: SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($73.600.381) M/CTE, INCLUIDO IVA, y todos los impuestos de Ley.

ACTA DE INICIO: Acta dé fecha 16 de diciembre de 2025.

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: VEINTICINCO (25) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio y en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

SUSPENSIÓN No. 1 DEL 30-12-2025: SUSPENSIÓN DE 15 DIAS CALENDARIO

MODIFICATORIA No. 1 DEL 13-01-2026: REINICIO Y AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS DE 3 DÍAS CALENDARIO HASTA EL 16-01-2026

MODIFICATORIA No. 2 DEL 16-01-2026: AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS DE 50 DIAS CALENDARIO HASTA EL 06-03-2026.

MODIFICATORIA No. 3 DEL 06-03-2026: AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS DE 43 DIAS CALENDARIO HASTA EL 17-04-2026.

MODIFICATORIA No. 4 DEL 13-04-2026: AMPLIACIÓN 13 DIAS CALENDARIO HASTA EL 30-04-2026

PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN: El plazo ejecución es de Ciento Veinticinco+ (125) días, contados a partir de la comunicación de aceptación de la oferta, expedición del registro presupuestal, y aprobación de garantía.

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Mediante oficio 2026IE0002832 se realiza por parte de la supervisión solicitud de apoyo a la Gerencia para realizar revisiones técnicas y funcionales del contrato, al observarse algunas deficiencias técnicas en los elementos que a la fecha se encontraban instalados.

- La Gerencia con oficios 2026IE0003085 - 2026IE0003084 realiza la designación de dos apoyos de funcionarios con perfil de Ingenieros Civiles, con el ánimo de realizar revisiones técnicas.

- La Gerencia con oficios 2026IE0003089 - 2026IE0003090 realiza la designación de dos funcionarios para realizar pruebas de funcionalidad una vez el archivador se encuentre instalado por parte del contratista.

- Con oficio 2026EE0006175 se solicita al contratista por parte de la supervisión, aclaración y cumplimiento de las condiciones técnicas del contrato, en el cual se solicito aclaración y/o cumplimiento sobre los

siguientes ítems que se observan en el Anexo 4. Formulario de Condiciones Técnicas y en el Anexo 5. Formato de Oferta Económica, presentado por el contratista en el trámite del proceso contractual y que en inspección realizada no cumplía con dichas condiciones:

- **Modulo Fijo**: Se establece en el anexo 5, una medida de ancho de 67.2 cm. Se encontró en las revisiones realizadas el 15 y 16 de enero que esta medida no se cumple toda vez que tiene 49 cm.

- **Desplazamiento**: Se establece en el anexo 4, lo siguiente *"(...) ejes en acero de 5/8 montados sobre chumaceras en acero cold rolled"*, sin embargo, durante la inspección técnica no se observó la existencia de dichos elementos. Es importante resaltar que estas chumaceras están claramente ilustradas en las imágenes de la propuesta técnica, específicamente en la sección de sistemas rodantes para archivos (desplazamientos).

- **Rieles: En el anexo 4, se estipulo lo siguiente:** *"Base Riel elaborada en ANGULO de 1" X ¼", mediante la unión de dos ángulos estructurales de 1" x 3/16" soldados, que garantizan la estabilidad y el fácil desplazamiento del carro ANTIVUELCO."* No obstante, durante el recorrido de verificación se evidenció que los rieles instalados no cumplían con las especificaciones técnicas descritas, con respecto a la forma de unión de los ángulos.

- **Puerta de Cierre**: Se establece en el anexo 5 lo siguiente "*chapa de seguridad*" y "4-*Chapa Metálica para la puerta abatible con doble llave metálica*", la puerta observada pendiente de instalar no contaba con chapa de seguridad.

- **Manubrio en Acero Inoxidable**: Se establece en el anexo 5 lo siguiente "*manubrio en acero inoxidable de agarre de puerta de cierre abatible*", el manubrio observado no era en acero inoxidable.

- **Paral o Columna**: Se indica en el anexo 4 lo siguiente ".. sistema de soporte tipo cremallera o troquelado de tipo uña para graduar los entrepaños a la altura modular deseada"; los parales instalados no correspondían a estas características eran lisos y los entrepaños fijos instalados con tornillos.
Es imperativo señalar que, desde los estudios previos, se definió el siguiente requerimiento: "*Especificaciones: Un archivador metálico y mecánico que cumpla con las disposiciones contempladas en la Ley General de Archivo en Colombia*".
En concordancia con lo anterior, el Archivo General de la Nación (AGN) establece como característica técnica obligatoria para la estantería rodante que: "*Los parales de cada cuerpo de estantería deben ser construidos en perfil de acero conformado en frío calibre 14 en "u" troquelados tipo cremallera para garantizar máxima utilización.*"
https://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/Estructura_Web/5_Consulte/Recursos/Publicacionees/Gu%C3%ADa_ConstruccionAchivos_AGN.pdf

- **Paral tipo U**: No se observó en la visita

- **Entrepaños, Pisos y Techos**: Se indica en el anexo 4 lo siguiente "..aleta trasera de 5cm funciona como tope superior y elemento estructural"; la aleta trasera no contaba con dicha medida.

También se indicó en este oficio al contratista que en el archivador instalado para esa fecha, contaba con 5 entrepaños por estantería, cuando según las recomendaciones del Archivo General de la Nación, se indica para la estantería rodante que "*La medida de cada cuerpo puede variar entre: 2.00m y 2.40m. de alto, 90 cm. de frente útil, 40cm. de fondo útil, seis (6) entrepaños para altura de 2.00 m y siete (7) entrepaños para altura de 2.40m*"; sin embargo, se aclara que el contrato establecía la adquisición de "336 láminas metálicas de soporte" las cuales distribuidas en las medidas del archivador solo alcanzan para 5 por estantería.

- En reunión con el contratista, la ordenador del gasto de la Gerencia y la supervisión, el contratista se compromete a realizar los ajustes de los entrepaños y demás características solicitadas y entregar el archivador completamente instalado para realizar pruebas antes de la fecha de finalización, dejando como fecha prevista para este ejercicio del 24-02-2026.

- El contratista de acuerdo con las observaciones realizadas procede a retirar todo el material (estanterías) de la Gerencia para realizar los ajustes solicitados y volver a realizar el respectivo ensamblaje en los nuevos términos del contrato.

- El 02 de marzo de 2026, se realiza una inspección con los apoyos asignados a la supervisión del contrato, observando algunas deficiencias principalmente relacionadas con la tracción de los carros, ante lo cual el contratista se comprometió a realizar engrase de la base y los ajustes necesarios para entregar dentro de los términos del contrato al archivador en óptimas condiciones.

- El 02 de marzo de 2026, mediante correo electrónico el contratista remite las garantías del archivador; con oficio 2026EE0043551 de la misma fecha, se hace devolución de las garantías por las siguientes situaciones:

    - Garantía de fabricación, entregada solo por un (1) año, la solicitada fue de cinco (5) años.
    - Garantía de funcionamiento, no se entregó.
    - Garantía estructural, solo se menciona resistencia al fuego y protección contra la humedad sin mencionar tiempo y se da un (1) año de garantía frente a la corrosión; la solicitada es de cinco (5) años y adicional a lo anterior debe tener garantía contra deformaciones y fallas de soldadura.
    - Garantía de Componentes móviles, entregada solo por un (1) año, la solicitada fue de cinco (5) años.
    - Garantía de seguridad, solo se da garantía del sistema de cerradura por un (1) año; se solicitó garantía de cinco (5) años por de bloqueo y cerradura estará garantizado contra defectos de funcionamiento y pérdida de alineación y la estabilidad del conjunto, evitando riesgo de volcamiento o deslizamiento involuntario.
    - Garantía de Instalación, no se entregó.
    - Garantía de repuestos y servicio técnico, no se entregó.
    - Garantía legal y cumplimiento normativo, no se entregó.

  Frente a esta última garantía, se solicitó al contratista realizar revisión frente al cumplimiento de las normas de seguridad, ergonomía y calidad vigentes en las normas de mobiliario de oficina, normas de seguridad industrial; lo anterior, frente a lo manifestado verbalmente en la revisión realizada sobre temas como los anclajes del piso, los acabados de las bandejas, los

acabados de los manubrios y el accionamiento manual del sistema, y este último en especial, teniendo en cuenta las recomendaciones del Archivo General de la Nación, que indican que "*el desplazamiento de cada módulo de estantería sea suave sin necesidad de imprimir demasiada fuerza.*".

- Mediante correo electrónico de fecha 04-03-2026 dirigido al contratista, se realizó la siguiente manifestación "De acuerdo con las labores de supervisión, me permito remitir video y fotografía respecto de lo observado el día de hoy, respecto de las deficiencias manifestadas anteriormente sobre el accionamiento manual del sistema. En los adjuntos se puede observar que el sistema presenta deficiencias en el mecanismo de tracción de cada carro, que los desplazamientos no se hacen con facilidad, que para el caso de algunos módulos de estantería se debe imprimir fuerza y la instalación de los manubrios es defiende a la fecha.

  Es necesario resaltar que la fecha de vencimiento del contrato es 06-03-2026 y el compromiso es que las deficiencias observadas ayer sobre funcionalidad que son similares a las informadas hoy, debían ser solucionadas para recibir a satisfacción.", se adjuntó al correo videos y fotografías del tornillo que se desprendió del archivador.

- Producto de lo anterior, el día 05 de marzo, el contratista trae otro maestro para la revisión de los elementos instalados y solicita una nueva prorroga contractual, soportada en deficiencias en proceso de asentamiento mecánico.

- Con oficio 2026EE0049015 de fecha 06 de marzo, se realiza la correspondiente respuesta de contradicción frente a lo manifestado por el contratista como soporte de la solicitud de prorroga en los siguientes términos:
  "La resistencia del módulo rodante ofrecida por el contratista y aceptada por la Entidad, fue la siguiente "*Elaborado en ángulo estructural de 1 1/2" X 3/16" o ¼" lo que garantiza una resistencia de dos toneladas por unidad*, (...)"; frente a esto se debe indicar que cada módulo a la fecha y en las pruebas de funcionamiento se ha cargado con 120 cajas con un peso aproximado de 1 tonelada que equivalen al 50% de la carga ofrecida por el contratista. Con lo cual se puede inferir de forma lógica que las fallas presentadas a la fecha por el archivador instalado no obedecen a las condiciones de operación, pues la carga actual esta por debajo de lo contratado y el sistema de haber sido adecuadamente construido e instalado, debería operar sin complicaciones de operación, tracción y movilidad.

  En la justificación presentada por ustedes manifiestan que "*al realizar la puesta en marcha con carga (cajas de archivo) se identificaron fallas en algunos componentes del sistema de tracción, específicamente en engranajes, piñones y cadenas.*"; para este caso, no es de aceptación, que se manifieste que las fallas relacionadas con los engranajes, piñones y cadenas, no obedecen a fallas constructivas y/o de instalación, cuando son elementos básicos y fundamentales en la estructura del archivador y esenciales para la tracción y movilidad del archivador.

  En la justificación ustedes también manifiestan que "(...) *dichas situaciones corresponden a un proceso de asentamiento mecánico bajo condiciones de operación* (...)", frente a dicha afirmación es necesario recordar que el contratista es considerado por parte del Estado como el experto, de modo que situaciones como el asentamiento mecánico bajo condiciones de

operación era un tema que debió ser previsto desde el diseño, especificaciones de materiales, construcción y actividades de instalación, teniendo en cuenta las condiciones ofrecidas por quien es considerado conocedor y experto en el tema de archivos rodantes, objeto del contrato en mención.

Lo anterior se encuentra en concordancia con los requerimientos realizados bajo SIGEDOC 2026EE0043551 y correo electrónico de fecha 04-03-2026, en los cuales se manifestaron las deficiencias presentadas por el archivador relacionadas con el desplazamiento y se remitieron videos en los cuales se observaba la dificulta que presentaba el sistema al requerirse demasiada fuerza para su movilidad, en contravía con las recomendaciones del Archivo General de la Nación.

En consecuencia, se reitera que las fallas presentadas con el archivador rodante adquirido bajo el contrato No. TOL-MCCGR-013-2025, corresponden a deficiencias constructivas y de instalación y no ha fallas de del proceso de operación."

- De acuerdo con los compromisos y el nuevo cronograma de trabajo establecido dentro de la tercera prórroga del contrato, el 27 de marzo de 2026, en compañía del apoyo de ingeniero Jhon Freddy Suárez y el delegado del contratista (maestro constructor) se realizó la prueba de carga de un carro, debidamente cargado con el peso aproximado de su resistencia; en la prueba se observaron deficiencias constructivas relacionadas con el desalineamiento del eje de los dos rodamientos que se encuentran en el centro del carro que se estaba probando, lo que impedía el desplazamiento o movilidad del mismo con facilidad y sin generar fuerza, igualmente se observo que las bandejas ubicadas en la parte de abajo se encontraban rozando con los ejes de rodamiento lo que también dificultaba la movilidad.

  De acuerdo con lo anterior, se le solicita al maestro constructor realizar los ajustes correspondientes para realizar una nueva prueba de carga que debe realizarse en la semana del 06 al 10 de abril de un solo carro de carga con el fin de verificar nuevamente la funcionalidad del mismo.

- El 27 de marzo de 2026, mediante SIGEDOC 2026IE0036598, se entrega informe de supervisión, teniendo en cuenta la novedad administrativa de vacaciones.

- El 27 de abril de 2026, se recibe por parte del Dr. Edwin Mariano Arcila Franco las actividades desarrolladas como supervisor, durante el período de mis vacaciones comprendido entre el 06 y el 24 de abril de 2026.

- El 27 de abril de 2026, se cita al contratista y los cuatro funcionarios de apoyo asignados a la supervisión de este contrato, para realizar la correspondiente revisión de especificaciones técnicas y prueba de cargas, el 28 de abril de 2026 a las 02:00 pm.

- El 28 de abril de 2026, se realiza la prueba de carga y revisión de especificaciones técnicas en compañía del representante del contratista y los cuatro apoyos de la supervisión, actividad de la cual se deja constancia en acta.

- El 29 de abril de 2026, se solicitan los correspondientes accesos de personal por parte del contratista para realizar las actividades que se

detallaron como pendientes en el acta de fecha 28-04-2026.

- El 30 de abril de 2026, se reciben garantías y manual de funcionamiento, dando como recibido a satisfacción el contrato por esta Supervisión.

CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES RECIBIDOS

De acuerdo con las anteriores, actividades se recibe a satisfacción el archivador mecánico rodante para la Gerencia Departamental Colegiada Tolima, de la Contraloría General de la República, con la siguiente descripción y detalle de las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación, y valor conforme a la oferta:

ARCHIVO RODANTE DE SISTEMA MECANICO
1 – Modulo fijo: 1 modulo fijo o estante superior metálico ubicado al extremo del área, anclado a la pared de forma fija de 49 cm de acho por 2 metros con 14,5 centímetros de alto cual sostiene una puerta metálica con bisagras de metal y chapa de seguridad con llave.
2- Puerta de cierre: 1 puerta de cierre abatible metálica de 67,2 centímetros de ancho por 2 metros con 14,5 centímetros de alto con 2 bisagras metálicas y chapa de seguridad con llave.
3- Bisagras metálicas: 2 bisagras metálicas para puerta de cierre metálica abatible.
4-Chapa metálica: Chapa metálica: Chapa de seguridad metálica con cinco copias de llaves.
5- Manubrio en con acabado electrostático color gris Platina de acero de 1.5" x 1/2", con longitud extendida de 45 cm para optimizar el brazo de palanca mecanismo central: Buje reforzado de 1 1/4" con fijación mediante dos prisioneros, asegurando un acople rígido al eje terminales: Doble perilla de Teflón de 2" con sistema de eje con tope, permitiendo un giro libre y fluido.
6- Paneles frontales: 6 Paneles metálicos frontales de 93 centímetros de ancho por 2.12 metros de alto, separados cada uno.
7- Módulos de estantería: 48 módulos metálicos de 90 cm de largo por 2.5 metros de alto cada uno.
8-Laminas metálicas: 336 láminas metálicas de soporte de 90 cm de largo por 31 cm de alto cada una.
9- Paneles Frontales - Modulo Fijo: 1 modulo fijo o estante inferior metálico ubicado al otro extremo del área de forma fija, anclado a la pared que limita contra la Calle 14 de 47,5 centímetros de ancho por 2.12 metros de alto.

Con las siguientes características específicas:

MODULO FIJO: Elaborado en ángulo estructural de 1 1/2" X 3/16" lo que garantiza una resistencia de dos toneladas por unidad, inicia o finaliza el sistema, es estático. Medida de ancho de 49 cm.

MODULO RODANTE: Elaborado en ángulo estructural de 1 1/2" X 3/16" o ¼" lo que garantiza una resistencia de dos toneladas por unidad, se desplaza mediante accionamiento MANUAL si es sencillo o MECANICO si es doble, triple, cuádruplo, quíntuplo, séxtuplo o séptuplo.

DESPLAZAMIENTO: Los carros ANTIVUELCO se desplazan mediante accionamiento MANUAL o MECANICO con una relación de cadena y piñones de 11 a 28 dientes, con ejes y ruedas de tracción hasta el último estante para mayor estabilidad y desplazamiento sin esfuerzo. Las ruedas son acero maquinado de 4"

con rodamientos sellados 6202 zz, ejes en acero de 5/8 montados sobre chumaceras en acero cold rolled.

RIELES: Base Riel elaborada en ANGULO de **1" X ¼",** mediante la unión de dos ángulos estructurales de 1" x 3/16" soldados, que garantizan la estabilidad y el fácil desplazamiento del carro ANTIVUELCO.

MANIJA PARA SISTEMA MECANICO: Manija elaborada en platina de acero con acabado electrostático de 1.5" x 1/2" de mucho mayor grosor a la inicial, Mecanismo central de Buje reforzado de 1 1/4" con fijación mediante dos prisioneros, La manija está diseñada con longitud extendida de 45 cm para optimizar el brazo de palanca, con doble perilla de teflón de 2", con sistema de eje con tope, con esta longitud extendida, permitiendo un giro libre y fluido.

PANELERIA o TERMINADOS EXTERIORES: Los acabados o fachadas frontales, (incluyendo la puerta) y laterales son fabricados en lámina Cold Rolled calibre 20; este tipo de terminado es el recomendado por el ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. (LEY 594 DE 2000; ACUERDO 037)

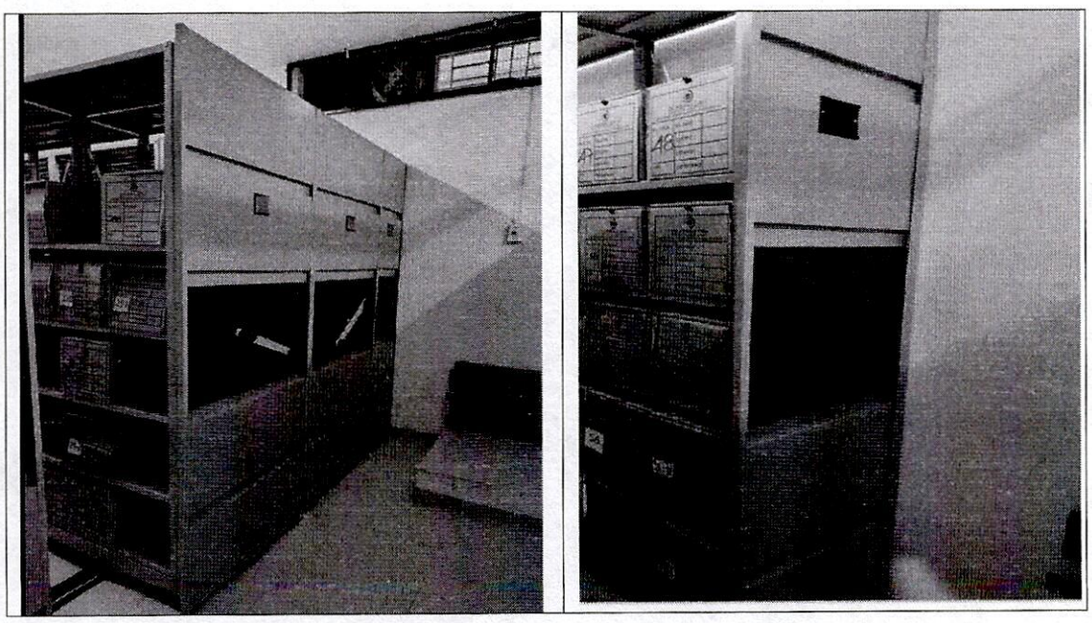
VISORES: Cada fachada frontal incluye visores con un área de suficiente para permitir la identificación de la información almacenada en cada módulo; están fabricados en lámina cold rolled con ventana en polistileno.

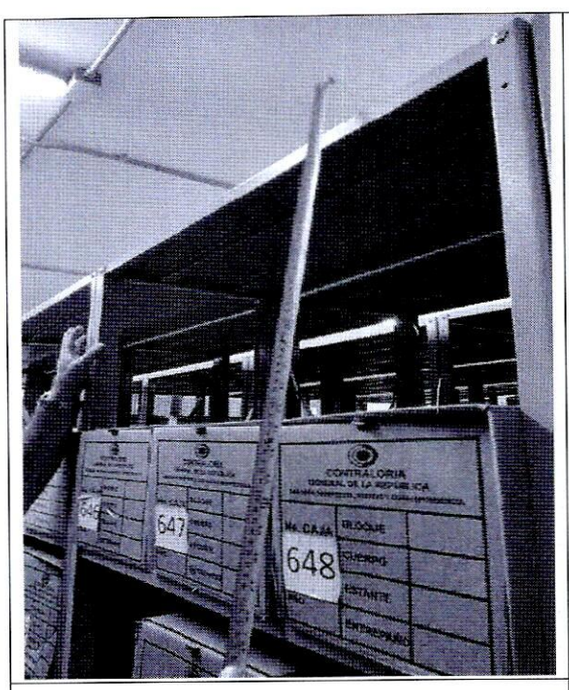
CERRAMIENTO (PUERTA): Con llave para control del archivo y pasadores internos con la suficiente capacidad para que la inercia generada por el movimiento de los carros no los desprenda de sus agarres al módulo fijo y no se deformen por este mismo efecto, con chapa de seguridad y cinco copias de la llave.

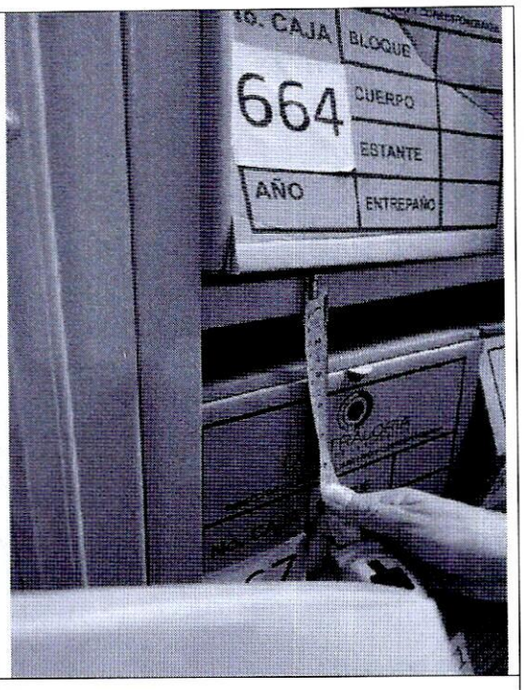
PARAL O COLUMNA: Esta estructura es fabricada en lámina Cold Rolled calibre 14 punzonada con sistema de soporte tipo cremallera o troquelado de tipo uña para graduar los entrepaños a la altura modular deseada; posee templetes en diagonal elaborados en Platina de 1/8 x ¾ con tensor de ajuste a un extremo lo cual permiten dar la rigidez y estabilidad que necesita el archivador rodante.

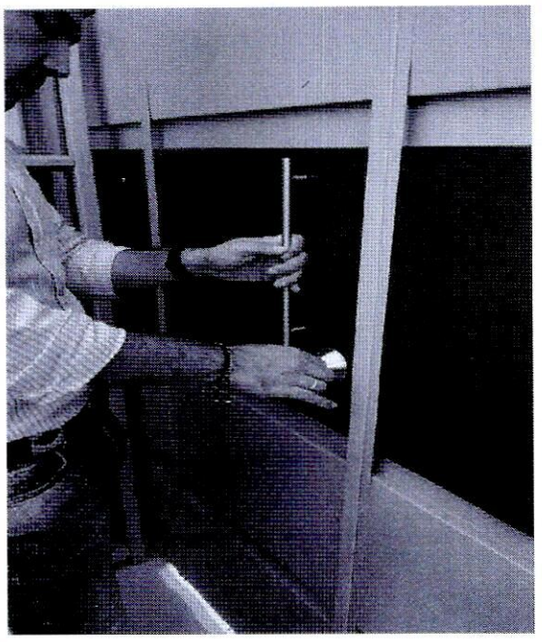
GARANTIAS Y MANUAL DE FUNCIONAMIENTO: Entregados y recibidos de acuerdo con lo solicitado.

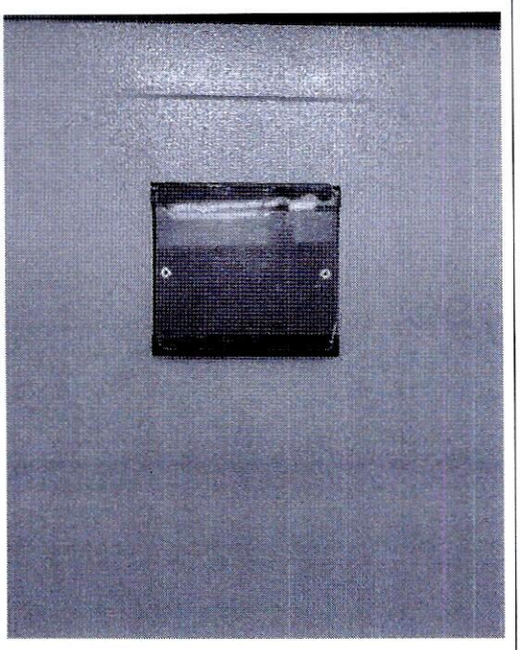
REGISTRO FOTOGRÁFICO

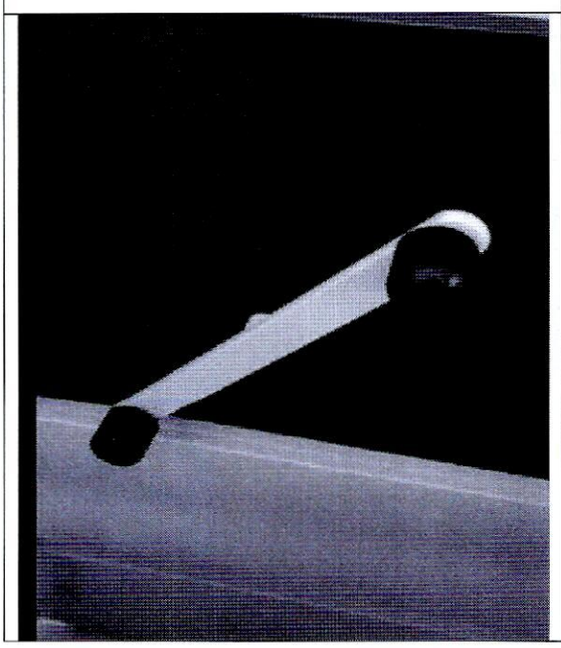


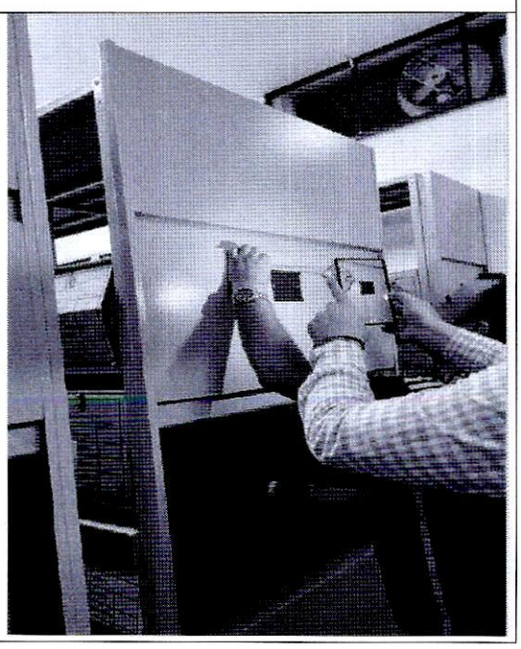

CONTRALORIA
GENERAL DE LA REPUBLICA
No. CAJA
647
648
BLOQUE
CUERPO
ESTANTE
ENTREPAÑO


No. CAJA
664
BLOQUE
CUERPO
ESTANTE
AÑO
ENTREPAÑO

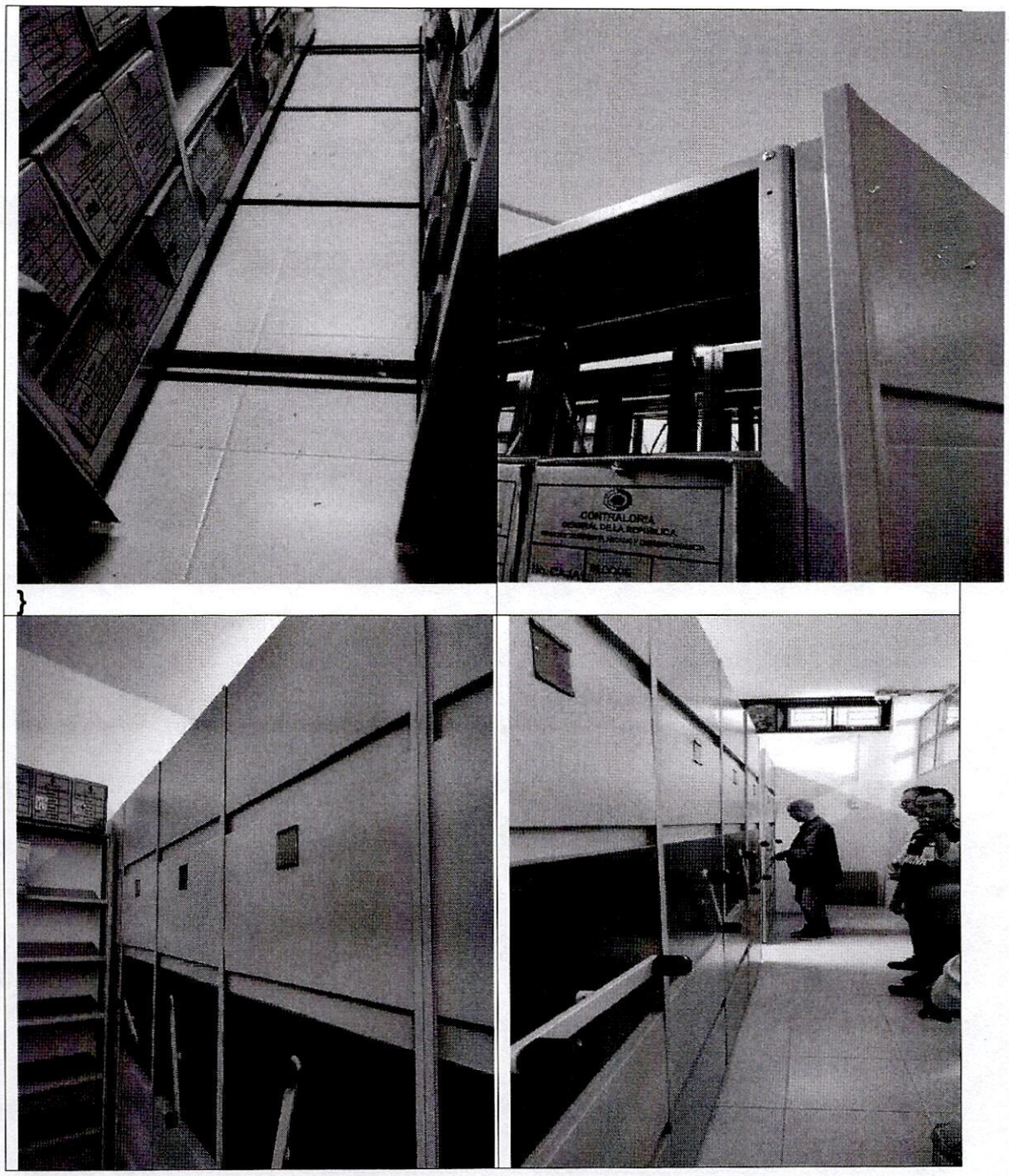








196



De acuerdo con lo anterior, en calidad de supervisor del contrato referenciado manifiesto que; el mismo fue ejecutado en el plazo establecido según las modificatorias de plazos realizadas en la ejecución y conforme a las obligaciones y objeto contratado.

Ibagué, 30 de abril de 2026.

Cordialmente,

CAROL VIVIANA VARGAS TORRES
Coordinador de Gestión (E)
Gerencia Departamental Colegiada del Tolima
Contraloría General de la República
Supervisor del contrato No. C01.PCCNTR.8675402